



SOLICITUD DE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
CENTRO DE PLASENCIA

INSTITUCIÓN:

C.I.F.:

DIRECCIÓN:

PERSONA Y TELÉFONO DE CONTACTO:

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:

NÚMERO DE PARTICIPANTES:

FECHA Y HORARIO DE UTILIZACIÓN:

FECHAS ALTERNATIVAS:

**LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE SE COMPROMETE A RESPETAR
LAS NORMAS DE UTILIZACIÓN QUE SE RELACIONAN AL DORSO.**

FECHA Y FIRMA.

OTRAS OBSERVACIONES:

NOTAS:

DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE (ACUERDO DEL CONSORCIO DE ESTE CENTRO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 1998), LA DIRECCIÓN DEL CENTRO AUTORIZARÁ EL USO DE LAS INSTALACIONES POR INSTITUCIONES DE CARÁCTER PÚBLICO O INTERÉS SOCIAL. ESTA UTILIZACIÓN DEVENGARÁ LAS SIGUIENTES TASAS:

<u>DEPENDENCIA</u>	<u>PRECIO/HORA</u>
Sala de Medios Audiovisuales	90 €
Sala de Exámenes	30 €
Sala de Videoconferencia	90 €
Aula de Informática	200 €
Aulas	12 €
Tutoría	6 €
 <u>SUPLEMENTOS</u>	
Personal para control de megafonía, iluminación, etc.	15 €
Personal para proyección / grabación en video	15 €
Utilización cañón de proyección / ordenador	30 €
Utilización proyector diapositivas, retroproyector, etc.	15 €
Utilización fuera del horario normal	30 €

NORMAS COMPLEMENTARIAS:

EL CENTRO ASIGNARÁ, DE ENTRE LOS ESPACIOS DISPONIBLES, AQUEL QUE MEJOR SE AJUSTE A LAS NECESIDADES EXPUESTAS POR LOS SOLICITANTES.

EL MATERIAL DEL CENTRO, RETROPROYECTORES, PROYECTOS DE DIAPOSITIVAS, ETC. NO PODRÁ SER UTILIZADO POR PERSONAS O INSTITUCIONES AJENAS AL MISMO.

LA UTILIZACIÓN DEL PROYECTOR DE VIDEO O DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO Y GRABACIÓN DEBERÁN HACERSE POR PERSONAL DEL CENTRO Y DEVENGARÁ LA TASA ESTABLECIDA.

LOS HORARIOS ASIGNADOS DEBERÁN CUMPLIRSE CON TODO RIGOR. EN OTRO CASO, LA AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PODRÁ SER CANCELADA.

EL HORARIO DEL CENTRO ES EL SIGUIENTE: MAÑANAS DE LUNES A VIERNES DE 9 A 14, Y TARDES DE LUNES A JUEVES DE 16 A 21.